



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

**Resolución No. AMBIENTE 6473**

*"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente"*

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4178 del 7 de Julio de 2.009, se reconoció y ordenó el pago a la Señora **MARTHA YAQUELIN GONZALEZ ZAMORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24120224, de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2.007 y el 28 de Diciembre de 2.008; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2008 al 12 de Julio de 2.009; la Prima de Navidad, las Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1 y el 12 de Julio de 2.009.

Que el Decreto Distrital No. 0312 del 27 de Julio de 2.009, "Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá", fijó un incremento salarial del 8.07% para el cargo de Secretario Código 440 Grado 17, a partir del 1 de Enero de 2.009.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de la Señora **MARTHA YAQUELIN GONZALEZ ZAMORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24120224, del reajuste de Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero y Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2.007 y el 28 de Diciembre de 2.008; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2008 al 12 de Julio de 2.009; Asignación Básica mensual, Prima de Navidad, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de Enero de 2.008; Prima Semestral, Horas Extras Diurnas, Nocturnas y Festivas, Horas Extras Acumuladas por pagar; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera, la cual forma parte de la presente providencia.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago a la Señora **MARTHA YAQUELIN GONZALEZ ZAMORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24120224, como reajuste por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2.007 y el 28 de Diciembre de 2.008, la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2008 al 12 de Julio de 2.009, a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 4178 del 7 de Julio de 2.009, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y**



*Wass*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
de Ambiente

8 4 7 3

**DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.292.910,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 573.581,00		
Prima Secretarial	\$ 11.469,00		
Prima de Vacaciones	\$ 79.492,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 127.710,00		
Bonificación Especial de Recreación	\$ 9.201,00		
Prima de Navidad	\$ 54.975,00		
Cesantías	\$ 153.579,00	Retención en la Fuente	\$ 0,00
Prima Semestral (Jun/09)	\$ 142.963,00		
Horas Extras Acumuladas por pagar	\$ 3.664,00		
Horas Extras Diurnas pagadas 01/01/09-30/06/09	\$ 31.274,00		
Horas Extras Nocturnas pagadas 01/01/09-30/06/09	\$ 90.998,00		
Horas Extras Festivas pagadas 01/01/09-30/06/2009	\$ 14.003,00		
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$1.292.909,00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$1.292.909,00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 SEP 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras U  
Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

